



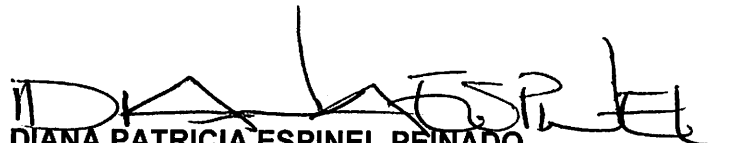
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

VALLEDUPAR, TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE (2014)

**TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION**  
(art. 181 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO  
ACTOR (a): RODRIGO SILVA VILLARREAL  
DEMANDADO: NACION-MIN. EDUCACION NACIONAL—DPTO. DEL CESAR  
APODERADO (a): DR (a): CARLOS ALBERTO VIDES PALOMINO  
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA  
**RADICACIÓN: 2012-00261-01**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 29 de mayo de 2014, con base en lo preceptuado en el numeral 4º. del art. 247 del CPACA, modificado por el artículo 623 de la Ley 1564 de 2012, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, TRES (3) de JUNIO de 2014, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día DIECISEIS (16) de JUNIO de 2014, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

  
**DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO**  
Secretaria